



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El jueves 16 de abril del corriente año, el Diputado rionegrino Dr. Luis Di Giácomo, integrante del partido provincial Juntos Somos Río Negro, presentó una iniciativa parlamentaria ante el Congreso de la Nación, con el objetivo de otorgar una pensión de carácter vitalicio a familiares de trabajadores de salud, que hayan fallecido en ocasión de la pandemia Covid-19 que atraviesa nuestra sociedad.

El fundamento de la iniciativa reside en la particular y extrema posición de riesgo a la que se ven expuestos los trabajadores de salud en sus tareas, en el contexto de la crisis nacional y mundial que atravesamos como consecuencia de la pandemia Covid-19.

El Gobierno Nacional dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio a través del Decreto N° 297/2020, vigente partir del 20 de marzo del presente año, sosteniendo que "la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia y que por lo tanto nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria. El citado Decreto reconoce que hasta el momento "no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus" y que por lo tanto, las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

Esta medida preventiva, si bien redujo el riesgo de contagio para millones de argentinos, exceptuó de esa medida preventiva a quienes cumplen funciones esenciales para el mantenimiento del bien jurídico que se propuso proteger y entre ellos a quienes como parte de esas funciones están obligados a mantener un contacto directo con las personas infectadas con el propósito de asistirlos.

Es por ello que, sin lugar a dudas, el personal de salud que presta servicios en los distintos hospitales, Sanatorios, Policlínicos, Clínicas, Salas de Atención Primaria, Consultorios Médicos Privados y afines, se ha convertido en el grupo con mayor incidencia de contagio en el mundo.

Asimismo, y más allá de las medidas de prevención que deban tomar como personal de salud, significa un compromiso personal, solidario y humano, que es digno de admiración y que por ello debe ser reconocido por las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

autoridades estatales, ya que con su labor inevitablemente exponen su vida y hasta pueden resultar víctimas fatales de esta pandemia.

Es en ese sentido que el Diputado Dr. Luis Di Giacomo presentó el proyecto de ley N° 1738-D-2020 a efectos de beneficiar a los familiares de esos trabajadores de la Salud, que se encuentran en la primera línea de batalla luchando contra este virus y que lamentablemente les puede costar la vida

La iniciativa fue acompañada con las firmas de los otros siete integrantes del Interbloque Unidad Federal para el Desarrollo, a saber; el Jefe de esa bancada, Diputado José Luis Ramón, los Diputados Pablo Ansaloni, Ricardo Wellbach, Diego Sartori, Antonio Carambia y las Diputadas Flavia Morales y Beatriz Ávila.

El proyecto de ley tiene como objeto la creación de una pensión graciable para los familiares de los trabajadores del ámbito de la salud que, habiendo prestado servicios en establecimientos sanitarios públicos y privados, hayan fallecido como consecuencia de haber contraído el COVID-19

En su segundo artículo establece que los beneficiarios de la pensión serán el cónyuge o conviviente, los hijos, y las personas que estuviesen a cargo de quienes hayan fallecido.

El beneficio consistirá en una suma mensual igual al doble del haber mínimo jubilatorio, a la que se le aplicarán los aumentos de movilidad correspondientes a los otorgados a las jubilaciones ordinarias.

Asimismo, y dada la importancia del beneficio que se pretende, entienden los legisladores del Interbloque que debe otorgarse con carácter vitalicio, en el caso que sea el beneficiario el cónyuge o conviviente, y para el caso de los hijos, hasta que el menor de ellos cumpla la edad de 21 años. En el caso de que alguno de los mismos continuara estudiando, el límite se elevará hasta que este último cumpla la edad de 25 años.

De esta forma se busca brindar un resguardo económico a los familiares de quienes todos los días ponen su vida en riesgo para brindar los cuidados necesarios a quienes sufren las consecuencias de la pandemia.

Es por lo expuesto, que desde el Bloque de Legisladores de Juntos Somos Río Negro, expresamos nuestra satisfacción por la iniciativa del diputado rionegrino Dr.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Luis Di Giacomo, así como el acompañamiento de sus pares del Interbloque Federal por la Unión para el Desarrollo.

Por ello;

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, Interbloque Unión Federal para el Desarrollo, su satisfacción por la presentación del Proyecto de Ley n° 1378-D-2020 por parte del Diputado Rionegrino del Bloque Juntos Somos Río Negro, quien acompañado por los Diputados José Luis Ramón, Pablo Ansaloni, Ricardo Wellbach, Diego Sartori, Flavia Morales, Antonio Carambia y Beatriz Ávila, presentaron el día 16 de abril del corriente año ante la Cámara de Diputados la iniciativa parlamentaria donde se establece que el Gobierno nacional otorgue una pensión graciable a familiares de trabajadores de la salud que hayan fallecido como consecuencia de haber contraído el Covid-19, solicitando el oportuno tratamiento de la misma.

Artículo 2°.- De forma.